

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN-BEHINEKO EBALUAZIO-TXOSTENA
INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Tituluaren izena / Denominación del título	Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/ Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Ikastegia/ Centro	Facultad de Informática
ID kodea / Código ID	4310238
Data / Fecha	10 de febrero de 2026

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen duen irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren 3. atalean, (aurrerantzean, 822/2021 ED), eta Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren 18. artikuluan, xedatutakoaren arabera.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiartzatzeko-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalek osatu dute batzordea.

Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da

Unibasq, conforme a lo dispuesto en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq.

Valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, a las modificaciones solicitadas.



Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena jasotzen da, Unibertsitateak «Aldaketa- atalean» egindako aldaketaren deskribapenaren arabera. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasqen webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad (texto literal remitido por la Universidad):

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se incorpora el ámbito de conocimiento de la titulación aprobado por el Ministerio (publicado en el BOE el 29/11/24).

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifica la estructura de las enseñanzas. Pasa de 9 OB + 51 OP + 30TM a 12 OB + 48 OP + 30 TFM.

Se incluye información referente al número total de plazas ofertadas en el Centro y al número total de plazas por modalidad.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la información.

1.11-1.13 – Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.

Se incluye información.

Se añaden los principales objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incorpora el perfil de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incorporan los resultados de formación y aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información en el apartado del texto, los reconocimientos se quedan igual.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye información.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se adapta el plan de estudios a lo requerido en el RD 822/2021 incorporando los resultados de aprendizaje.

Además, respecto al plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: se añade una y otra aumenta el número de ECTS.

Asignaturas optativas: se eliminan 8, se añaden 6 y 4 modifican su creditaje.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualizan las actividades y metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los Sistemas de Evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información.

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualizan datos.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la información.

8.2 - Información pública

Se incorpora texto.

9.1 - Responsable del título

Se actualizan datos.

9.2 - Representante legal

Se actualizan datos.

9.3 - Solicitante

Actualizar datos.

11 - Informe del SIGC

Se aporta informe SIGC facilitado por el centro (se ve la firma con Adobe Acrobat).

Valoración:

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) presenta un Informe sobre modificación sustancial en el Máster en Análisis y Procesamiento del Lenguaje / Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua impartido en un centro universitario acreditado institucionalmente. En dicho informe se detallan algunas de las modificaciones propuestas por la persona responsable del título, las cuales han sido valoradas por la Comisión de Calidad de la Facultad de Informática de la UPV/EHU. No se aporta información que permita determinar si las modificaciones introducidas afectan a los requisitos asociados al sello de calidad de internacionalización concedido por Unibasq a esta titulación en 2019. En ausencia de dicha evidencia, y únicamente a efectos evaluativos, se asume que los requisitos establecidos continúan cumpliéndose.

En esta propuesta, la Universidad adapta la memoria de la titulación a lo dispuesto en el RD 822/2021. La titulación se adscribe al ámbito de conocimiento de Ingeniería informática y de sistemas.

La Universidad ha incorporado en la memoria los objetivos formativos del máster, que se centran en ofrecer una formación avanzada y especializada en el análisis del lenguaje y en el uso, desarrollo y evaluación de tecnologías actuales de procesamiento del lenguaje natural (PLN). El texto presentado define el propósito general del programa y especifica las principales áreas de conocimiento que aborda —lingüística computacional, inteligencia artificial y ciencia de datos—, combinando la dimensión teórica con la práctica profesional e investigadora. Asimismo, detalla los ámbitos y aplicaciones del PLN que se trabajarán en el plan de estudios, incluyendo aprendizaje profundo, modelos generativos, razonamiento automático, tecnologías del habla y humanidades digitales.

En el apartado correspondiente, la Universidad en esta solicitud de modificación, ha incorporado los resultados de formación y aprendizaje.

La Universidad indica respecto al acceso y los criterios de admisión que se ha modificado incrementado de 40 % a 50 % la valoración del expediente académico con el que la valoración de méritos del alumnado candidato sea menos subjetiva.

En lo referente a los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, la Universidad indica que se ha actualizado la información, pero el reconocimiento no ha sido modificado.

En cuanto a la planificación de las enseñanzas, los créditos obligatorios pasan de 12 ECTS a 9 ECTS. Por otro lado, la Universidad informa que se han homogeneizado los créditos de las asignaturas para que todas sean de 3 o 6 ECTS de manera que el alumnado tenga más opciones de elegir exactamente 60 ECTS antes de realizar el TFM de 30 ECTS. Además, se han agrupado algunas asignaturas con el fin de organizar los contenidos de manera más adecuada.

Asimismo, y debido al auge del uso de grandes modelos del lenguaje preentrenados en una amplia variedad de tareas en las que pueden generar texto con fluidez y seguir instrucciones, se han diseñado nuevas asignaturas para tratar específicamente estos enfoques, sistemas y arquitecturas del área: Modelos del Lenguaje Fundamentales, Seminario de la Tecnología del Lenguaje I y Proyecto del Software (Tecnologías del Lenguaje).

Entre las modificaciones presentadas, la Universidad ha actualizado la información sobre el personal académico del título. Actualmente, el título cuenta con 33 docentes, todas las personas con el título de doctor y acreditadas. La mitad pertenecen al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, mientras que el resto se distribuye entre las áreas de Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Filología Vasca, Ingeniería Telemática Teoría de la Señal y Comunicaciones y Traducción e Interpretación. En conjunto, el profesorado acumula 47 sexenios y 78 quinquenios. Alrededor del 70 % del profesorado ocupa la categoría de Titular o Profesor agregado, 2 Pleno y otros Personal doctor Investigador Profesores Titulares y el resto, Profesorado adjunto o Ayudante Doctor.

En lo referente a los recursos materiales, la Universidad indica que se ha actualizado la información recogida en la memoria.

Por último, en cuanto al calendario de implantación la Universidad indica que la modificación está prevista comenzar a impartirse a partir del curso 2026/2027.

Se considera que las modificaciones están suficientemente motivadas y son sustanciales, ya que afectan de manera significativa a la planificación de las enseñanzas. En concreto, se ha realizado una redistribución y agrupación de asignaturas en cuanto a créditos y contenidos que incide en el conjunto del título, especialmente en las asignaturas obligatorias, que pasan de 12 a 9 créditos.

Estas modificaciones se fundamentan en dos aspectos principales:

- Agrupar asignaturas que comparte con las del nuevo Máster *European Natural Language Processing Master (ENLP)* (Erasmus Mundus), con el que también comparte estudiantes.
- Actualizar contenidos que se considera novedosos en un Máster en una temática tan cambiante y que evoluciona rápidamente.

La modificación relativa a la planificación de las enseñanzas se valora como adecuada y coherente, especialmente en lo referente a la adecuación de los contenidos.

Adicionalmente, en la memoria se han actualizado otros aspectos, como los objetivos formativos, resultados de formación y aprendizaje, criterios de admisión, reconocimiento y transferencia de créditos, actualización del personal académico, recursos materiales y calendario de implantación, previsto para el curso 2026/2027. Todos estos cambios se valoran como adecuados y pertinentes, destacando la actualización del personal académico, que cuenta con un amplio espectro de docentes con perfil y experiencia investigadora que se considera adecuada para el título.

En conjunto, las modificaciones propuestas por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) se valoran como coherentes, adecuadas y justificadas. La mayoría de los cambios responden a la adaptación de la memoria del título al nuevo marco normativo establecido por el RD 822/2021, así como a la actualización de información relevante sobre el programa.